

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 4012 /

CALBUCO, 19 JUL. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 13.07.2018, presentada por COMERCIAL JINMA CHILE LIMITADA, con domicilio en calle Almirante Oelckers N° 159, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 96 de fecha 12.07.2018.

DECRETO:

OTORGASE a COMERCIAL JINMA CHILE LIMITADA, la patente de TIENDA, que funcionará en calle ALMIRANTE OELCKERS N° 159, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: Debe ocupar solamente el primer piso para venta y atención de público.

Actividad Económica: 513100 y 513990;
CAPITAL \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.